

DECRETO N°: 661

EN CONCON,

27 FEB 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El decreto N° 2234 de fecha 22 de diciembre de 2024, Ministerio de Hacienda, que autoriza mantener fondos globales, para operaciones en dinero efectivo hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre del 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastian Tello Contreras.
- G. La necesidad de las distintas direcciones de contar con fondos de Caja Chica para gastos inferiores a 1 UTM.
- H. Decreto N°2825, de fecha 03 noviembre del 2018 "Manual de Procedimientos que regula y establece la operatividad en el otorgamiento y rendición de los fondos globales puestos a disposición para ser manejados bajo concepto de Caja Chica".
- I. Memo N°28 de fecha 06 de febrero de 2025, que solicita la asignación de un fondo fijo para la Secplac a cargo de la funcionaria Loreto Herrada Landa.
- J. Memo N°32 de fecha 11 de febrero de 2025, que solicita autorización de póliza de fidelidad funcionaria por valores fiscales.
- K. Ord. N°244 de fecha 12 de febrero de 2025, que remite a la Contraloría General de la República, región de Valparaíso, propuesta de fianza para manejo de fondos fiscales N°41-3378083

DECRETO:

- 1. **ASÍGNESE**, a la funcionaria Loreto Herrada Landa, fondo fijo a rendir por un monto de \$80.000 (Ochenta mil pesos), para gastos menores y gastos inherentes a la Secretaria de Planificación Comunal.
- 2. **NOTIFÍQUESE**, por la Secretaria Municipal a la funcionaria, que el fondo fijo entregado deberá ser rendido a la Dirección de Control.
- 3. **IMPÚTESE**, a la cuenta contable correspondiente del presupuesto 2025, debiendo rendirse para proceder al cierre del fondo fijo antes del 31 de diciembre del 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

PBC/buc

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Contabilidad y Presupuesto
- 3. Gestión de Personas
- 4. Secplac (16)




SEBASTIAN TELLO CONTRERAS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 FEB 2025